Artículo 17. Tratamiento y evacuación de aguas residuales.

Si la evacuación de aguas residuales no se produce directamente a través de la red municipal el establecimiento dispondrá de instalaciones depuradoras propias, de tal manera que los vertidos de aguas residuales sean inocuos o incluso susceptibles de aprovechamiento para riego de jardines o zonas verdes. No se autorizará en ningún caso el vertido directo, sin previa depuración de aguas residuales, al mar, río o lago.

Artículo 18. Higiene, tratamiento y recogida de basuras.

1. Todas las instalaciones de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas se mantendrán en buen estado de conservación, para lo cual se realizarán las reparaciones o modificaciones oportunas con la periodicidad necesaria. Asimismo, deberán mantenerse en buen estado de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, disponiendo del correspondiente certificado de empresa autorizada de haberse realizado conforme a la legislación vigente.

2. El servicio de limpieza dentro del campamento se realizará como mínimo una vez al día.

3. Los campamentos de turismo dispondrán para la recogida de residuos de contenedores provistos de tapa, de fácil limpieza y transporte, con capacidad mínima individual de 60 litros. Contarán al menos con un recipiente por cada diez parcelas y la retirada de basuras se realizará una vez al día.

4. En caso de disponer de cuarto de basuras, éste se situará en un espacio suficientemente aislado y ventilado, y deberá posibilitar el adecuado almacenamiento de los residuos del establecimiento.

CAPÍTULO III
Requisitos técnicos de los campamentos de turismo

Artículo 19. Categorías.

Los campamentos de turismo se clasifican de acuerdo con sus instalaciones y servicios en las categorías de «cinco estrellas», «cuatro estrellas» y «tres estrellas», siendo los correspondientes distintivos grafiados dentro de la silueta de una tienda de campaña, según los colores y medidas que se señalan a continuación:

PLACA IDENTIFICATIVA FACHADA

CVE-2019-3242